Original: inglés

PROYECTO DE RECOMENDACIÓN DE ICCAT PARA COMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓNN 16-01 DE ICCAT SOBRE UN PROGRAMA PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN Y ORDENACIÓN DE TÚNIDOS TROPICALES

(Presentada por la Unión Europea)

RECORDANDO el programa plurianual actual de conservación y ordenación de túnidos tropicales;

CONSTATANDO que actualmente el stock de patudo está sobrepescado;

RECONOCIENDO que el TAC de patudo para 2016 se superó en un once por ciento y que, tal y como resaltó el SCRS en 2017, esto reduce la probabilidad de alcanzar los objetivos del Convenio desde ahora hasta 2018 hasta situarla en tan solo un 38%;

RECONOCIENDO que el TAC de rabil se superó también en 2016 en un dieciséis por ciento, y que esto menoscaba la probabilidad de mantener el estado del stock en buen estado;

TENIENDO EN CUENTA las recomendaciones formuladas por el Panel de la segunda revisión del desempeño de ICCAT con respecto al traspaso de remanentes de captura de un año a otro;

RECORDANDO que es urgente que la Comisión revise en 2018 los límites provisionales actuales para los DCP y que es necesario que el SCRS asesore a la Comisión sobre límites para los DCP y sobre la eficacia de la veda espacio-temporal;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLANTICO (ICCAT) RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

1. El Total admisible de capturas (TAC) para el patudo será 57.850 t en 2018 y 65.000 t en años subsiguientes del programa plurianual.

Se aplicarán los siguientes límites de captura para 2018:

СРС	Límites de captura anuales para 2018 (t)
China	4.784,64
Unión Europea	15.120,21
Ghana	3.782,25
Japón	15.749,44
Filipinas	2.54,54
Corea	1.322,54
Taipei Chino	10.394,31

- 2. El TAC anual para el rabil será de 92.400 t para 2018 y de 110.000 t para los años subsiguientes del programa plurianual.
- 3. Tanto para el patudo como para el rabil, los posibles remanentes de sus límites de captura anuales de años anteriores no podrán añadirse ya a los límites de captura del año en curso o de años subsiguientes.